



RECIBIDO

AMPLIACIÓN DE AGENDA

CONSTITUCIÓN

Proyectos de ley 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746, 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085 y 2231. Se propone la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Avanza País, Grupo Parlamentario Perú Libre, Grupo Parlamentario Podemos Perú, Grupo Parlamentario Acción Popular, Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, No agrupados, Grupo Parlamentario Renovación Popular y Grupo Parlamentario Perú Democrático.

Comisión de Constitución. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 8 de junio de 2022.

Consultar la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR <i>Barbaran</i>	24	<i>[Signature]</i>		
2	PERÚ LIBRE	16			
3	ACCIÓN POPULAR <i>Arriola</i>	15	<i>[Signature]</i>		
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Salhuera</i>	14	<i>[Signature]</i>		
5	AVANZA PAÍS <i>Williams</i>	10	<i>[Signature]</i>		
6	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	10			
7	RENOVACIÓN POPULAR <i>Montoya</i>	9	<i>[Signature]</i>		
8	PERÚ DEMOCRÁTICO	7			
9	SOMOS PERÚ <i>Elora</i>	5	OFICIO 048-2022 GPSP/CR		
10	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ	5			
11	PERÚ BICENTENARIO	5			
12	PODEMOS PERÚ	5			
TOTAL		125	77		

Lima, 28 de junio de 2021

OFICIO N° 048-2022-GPSP/CR

Señora:

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Congreso de la República

Presente.-

Me dirijo a usted a fin de saludarla y, a la vez, solicito adherirme a los acuerdos de la Junta de Portavoces para la ampliación de agenda para el debate de los siguientes dictámenes:

- Dictamen recaído en los proyectos de ley 809/2021-CR, 1043/2021-CR, 1414/2021-PE y 1698/2021-CR, Ley que modifica diversos artículos del Nuevo Código Procesal Constitucional, Ley 31307, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales
- Dictamen recaído en los proyectos de ley 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746, 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085 y 2231/2021-CR, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Wilmar Alberto Elera García

Congresista

Portavoz Grupo Parlamentario Somos Perú

RU. 886347

Dirección: Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Palacio Legislativo - Lima 1, Perú.



Firmado digitalmente por:
ELERA GARCIA Wilmar
Año: 20161748 P. 0 50H
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2022 12:32:40-0500